

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2499/25

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA

ANUNCIO

Don Francisco López Pérez, El Alcalde-Presidente DE AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA DE LA SIERRA, provincia de AVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	68.850,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.750,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.272,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	30.930,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.255,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	211.057,00



PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	74.020,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	81.745,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.250,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	51.042,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	211.057,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	1
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	2

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Villafranca de la Sierra, 10 de diciembre de 2025.

El Alcalde, *Francisco López Pérez*.